

Constancia secretarial: Once (11) de octubre de 2022, a Despacho de la señora Juez, informando que, la apoderada de la entidad demandante ICETEX presenta solicitud para de terminación del proceso por pago de la obligación.

Mediante auto del 26 de agosto del presente año, se provocó conflicto negativo de competencia, y fue remitido a la Corte Constitucional; hasta el momento no se ha recibido notificación de la decisión por parte de la Corte.

Sírvase proveer.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de octubre de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se resuelve lo que corresponda dentro de la ejecutiva singular promovida por el Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez “Icetex” contra Corporación Arango Ceder, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00521-00.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra en instancia de dirimir conflicto de competencia ante la Honorable Corte Constitucional, se agrega sin trámite la solicitud de terminación que realiza la apodera de la entidad demandante, en virtud que este sede judicial carece de competencia para cualquier trámite procesal, hasta tanto no se nos notifique de alguna decisión por la Alta Corporación.

CUMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f21bffc1b03e8b5209b507797afa509830afe5fae3853c340e0c64d5ed469**

Documento generado en 11/10/2022 11:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>